

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

CCMITE 4.

Estudio sobre Inmigración.
Nota del Secretario Ejecutivo.

1) La Comisión Económica para América Latina, en su Primer Período de Sesiones, celebrado en Santiago de Chile, en Junio de 1948, aprobó una resolución solicitando del Secretario Ejecutivo que:

"preste especial atención al problema migratorio, en el Estudio General Económico de América Latina, contemplándolo en forma integral y en especial en el aspecto económico, y en estrecha colaboración y coordinación con los Organismos Internacionales Especializados que se hallan actualmente interesados en el estudio y solución del mismo problema, en especial con la Organización Internacional de Refugiados.

2) Teniendo en cuenta esta resolución, el Secretario Ejecutivo, al preparar el Estudio Económico de América Latina, presentando a este Segundo Período de Sesiones, incluyó en el capítulo 5°: "Población", una sección dedicada al estudio de la inmigración. En la preparación de esa sección, el Secretariado utilizó la escasa e incompleta información disponible.

3) Para cumplir íntegramente la resolución aprobada en el Primer Período de Sesiones, el Secretario Ejecutivo consideró indispensable realizar una investigación completa del problema, desde el punto de vista del desarrollo económico de la América Latina. Con tal propósito, entró en contacto, en marzo último, con el Departamento de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas, con el fin de

/obtener

obtener la colaboración de la Sección de Migración de dicho departamento. Se convino entonces que, a fin de llevar a cabo el estudio íntegro del problema inmigratorio en la América Latina, se consultaría a los servicios competentes de las Naciones Unidas (Oficina de Estadística y División de Población) y a los Organismos Especializados.

El Secretario Ejecutivo ha celebrado consultas con el Director General del Consejo Interamericano Económico y Social, en relación con el citado estudio sobre migración y se comprobó que dicho estudio no duplicaría en modo alguno el trabajo realizado por el mencionado Consejo, en cumplimiento de la resolución aprobada en la Novena Conferencia de Estados de América, celebrada en Bogotá, resolución referente a la conveniencia de establecer un Instituto Interamericano de Inmigración.

4) Las gestiones iniciadas en marzo se concretaron antes de la apertura de este Segundo Período de Sesiones, y la Sección de Inmigración ha comenzado los trabajos iniciales del estudio. A tal fin, ha establecido un cuestionario para la recapitulación de los datos necesarios, contando con la colaboración de la Oficina de Estadística y de la División de Población de las Naciones Unidas y de los siguientes Organismos Especializados, Oficina Internacional del Trabajo, Organización para la Alimentación y la Agricultura, Organización Mundial de Sanidad, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Organización Internacional para Refugiados, y Organización Educativa, Científica y

/Cultural de

Cultural de las Naciones Unidas. La colaboración de los servicios y organismos mencionados se convino en la primera sesión del Grupo Técnico de Trabajo sobre la Migración, dependiente del Comité Administrativo de Coordinación, celebrada aquella en Lake Success, en marzo próximo pasado, y tanto el Grupo Técnico de Trabajo como el Comité Administrativo de Coordinación, tomaron nota de dicho estudio, mencionándolo en sus informes finales. Los trabajos básicos para la recopilación de las informaciones necesarias a este estudio ya se han terminado. Los formularios preparados se enviarán próximamente a los Gobiernos miembros, para que éstos proporcionen la información indispensable.

5) El Secretario Ejecutivo, al presentar esta nota, espera que los Gobiernos suministren las informaciones de que dispongan, en el menor tiempo posible, de suerte que los técnicos encargados de este estudio, de tan fundamental importancia para la América Latina, puedan llevarlo a cabo oportunamente.

